



|   |   |
|---|---|
| <b>Información General</b>  |   |
| <b>Denominación del servicio o trámite</b>                                      | Trámite de Registro de Contadores Públicos para formular dictámenes.  |
| <b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>                                   | Directo   |
| <b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>                                   | Contadores Públicos.  |
| <b>Descripción del objetivo del servicio</b>                                    | Los Contadores Públicos podrán obtener el registro que los faculta para formular dictámenes de contribuciones estatales, mediante solicitud.  |
| <b>Modalidad del servicio</b>   | Personal  |
| <b>Requisitos para obtener el servicio</b>                                      | El Contador Público presentará la solicitud de registro ante la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal. Al cumplir con los requisitos y documentos requeridos se le otorgará el registro para formular dictámenes de contribuciones estatales; una vez obtenido dicho registro el Contador Público deberá actualizarlo dentro de los tres meses siguientes a cada ejercicio fiscal, mediante escrito dirigido a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, anexando copia certificada y presentando original para cotejo de la constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional continua y de la Constancia de socio activo de un Colegio profesional; manifestando bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.  |
| <b>Documentos requeridos, en su caso</b>  | 1.- Solicitud de Registro de Contadores Públicos (FSRCP).<br>2.- Copia de acta de nacimiento o Carta de Naturalización y su original para cotejo.<br>3.- Copia de Cédula Profesional y su original para cotejo.<br>4.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.<br>5.- Constancia emitida por el Colegio Profesional o Asociaciones que acredite su calidad de miembro activo por un mínimo de tres años de manera continua, expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y su original para cotejo.<br>6.- Certificación expedida por los Colegios de Profesionales o Asociaciones de Contadores Públicos Registrados y autorizados por la Secretaría de Educación Pública con reconocimiento de idoneidad y su original para cotejo.<br>7.- Documentación con la que pruebe su experiencia mínima de tres años participando en la elaboración de dictámenes fiscales.<br>8.- Copia del comprobante del domicilio en el estado de Oaxaca que manifiesta para oír y recibir notificaciones reciente y su original para cotejo.<br>9.- Copia de la Identificación Oficial vigente y su original para cotejo.<br>10.- Clave Única de Registro de Población (CURP). |
| <b>Tiempo de respuesta</b>  | 15 días hábiles   |
| <b>Área en la que se proporciona el servicio</b>                                | Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal (Coordinación de Programación y Dictámenes)  |
| <b>Datos de contacto</b>  | 951 5016900 Ext. 23775 o 23754  |
| <b>Con costo o gratuito</b>   | Gratuito  |
| <b>Fundamento legal para su cobro</b>   | No Aplica   |
| <b>Lugares donde se efectúa el pago</b>   | No Aplica   |
| <b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>                          | Artículo 82 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca vigente; Reglas 2 fracción LXXXIII y 72 de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2022.  |
| <b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>                         | No Aplica   |
| <b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>                                  | Podrá presentar su queja o denuncia en el Departamento de Atención, Quejas y Denuncias de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-istmo Km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Para recibir orientación sobre el procedimiento de quejas y denuncia puede enviar un correo electrónico a <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> o marcar a los siguientes teléfonos: (951) 5015000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 8007127579, 8007127580 y 800HONESTO.   |
| <b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b> | No Aplica   |
| <b>Información General</b>  |   |
| <b>Dependencia</b>  | Secretaría de Finanzas  |
| <b>Área Responsable:</b>  | Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal (Coordinación de Programación y Dictámenes)  |
| <b>Dirección</b>  | Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257  |
| <b>Encargado</b>  | C.P. Zobeida Cortés Ángel   |
| <b>Cargo</b>  | Coordinadora de Programación y Dictámenes   |
| <b>Correo electrónico</b>   | <a href="mailto:zobeida.cortes@finanzasoaxaca.gob.mx">zobeida.cortes@finanzasoaxaca.gob.mx</a>  |
| <b>Teléfono</b>   | 951 5016900 Ext. 23775 o 23754  |
| <b>Horarios de atención</b>   | De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas  |